



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 005-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 09 ENE 2024

VISTOS: El Informe N° 10-2024/GRP-402000-402100 de fecha 08 de enero de 2024, Informe N° 636-2023/GRP-GSRMH-402400 de fecha 18 de diciembre de 2023, Informe N° 2530-2023/GRP-402420 de fecha 14 de diciembre de 2023, Informe N° 171-2023/GRP-GSRMH-402420-ING-JPC de fecha 13 de diciembre de 2023, Resolución N° 501-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 17 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución N° 501-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G** de fecha 17 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar en el ARTICULO PRIMERO. - "DESIGNAR al Ing. JORGE LUIS PAREDES CABALLERO con CIP N° 50007 como **INSPECTOR DE OBRA**, de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI N° 2475375";

Que, con fecha 06 de diciembre de 2023, se suscribió el **Contrato N° 042-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 "SAN JOSE" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA** CUI N° 2475375", entre la entidad y Sr. Jeyson Javier Escalante Aranda, por el monto de S/962,120.80 (Novecientos Sesenta y Dos Mil Ciento Veinte con 80/100) incluyendo los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios;

Que, con **Informe N° 171-2023/GRP-GSRMH-402420-ING-JPC** de fecha 13 de diciembre de 2023, el Ing. Jorge Paredes Caballero – Inspector de Obra se dirige al Sub Director de la División de Obras alcanzando los documentos de entrega de cargo a la consultoría de obra, en virtud al contrato N° 042-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G;

Que, mediante **Informe N° 2530-2023/GRP-402420** de fecha 14 de diciembre de 2023, el Sub director de la División de Obras informa al Director Sub Regional de Infraestructura, que el inspector de la obra : "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo de la Institución Educativa N° 15199 "San Jose" del Centro Poblado Villa Paccha, Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, Departamento de Piura" CUI N° 2475375", pone de conocimiento que habiendo sido firmado el Contrato N° 042-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G para la consultoría de obra, se hace necesario realizar la entrega de cargo y entrega del informe del estado situacional de la obra en mención;

Que, con **Informe N° 636-2023/GRP-GSRMH-402400** de fecha 18 de diciembre de 2023, el Director Sub Regional de Infraestructura comunica al Gerente Sub Regional lo siguiente: "En base a los antecedentes antes expuesto y habiendo revisado los informes técnicos emitidos por el inspector de Obra; Ing. Jorge Paredes Caballero; y habiéndose suscrito el CONTRATO N° 042-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con el consultor encargado de la supervisión, Sr. ESCALANTE ARANDA JEYSON JAVIER, se recomienda la emisión de ACTO RESOLUTIVO designando al Arq. Victor M. Trelles Días como jefe de supervisor de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 15199 "SAN JOSÉ" DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA DEL DISTRITO DE CHULUCANAS - PROVINCIA DE MORROPÓN DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO UNICO DE INVERSIONES: 2475375, ello en concordancia del CONTRATO N0042-2023/GOB.REG.PWRA-GSRMH-G suscrito entre esta entidad y el consultor, culminando funciones el inspector de obra; Ing. Jorge Luis Paredes Caballero, en concordancia del ACTA DE ENTREGA DE CARGO;

Que, mediante proveído de fecha 18 de diciembre de 2023, la Gerencia Sub Regional remitió a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal el Informe N° 636-2023/GRP-GSRMH-402400 y demás actuados, a fin de que emita informe y proyecte la resolución respectiva;



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 005 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G.
Chulucanas, 09 ENF 2024

Que, Mediante, **Informe N° 10-2024/GRP-402000-402100** de fecha 08 de enero de 2024, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, concluye que es PROCEDENTE sustituir al Ing. Jorge Luis Paredes Caballero en sus funciones como Inspector por el Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda – Supervisor de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 “SAN JOSE” DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2475375”, en virtud del Contrato N° 042-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA; ante la necesidad de contar con un profesional idóneo que vele por la correcta ejecución de la Obra, y recomendado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura;

Estando a ello tenemos el Decreto Supremo N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 176° numeral 2 señala lo siguiente: “Para iniciar la ejecución de una obra que requiera supervisión, puede designarse un inspector de obra o un equipo de inspectores siempre que se encuentre convocado el procedimiento de selección para contratar al supervisor. En dicho caso, solo puede mantenerse la participación del inspector o equipo de inspectores en tanto el monto de la valorización acumulada de la obra no supere el límite establecido por la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año correspondiente”;

De los actuados se advierte que, la Designación del Inspector se realizó mientras se llevaba a cabo el proceso de contratación, y, debido al inicio de la ejecución de obra resultaba necesaria su designación. Habiendo suscrito el contrato N° 042-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 “SAN JOSE” DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2475375”. Resulta procedente sustituir al Inspector de obra – Ing. Jorge Luis Paredes Caballero por el Ing. Jeyson Javier Escalante Aranda para la Supervisión de la citada obra;

Con las visaciones de la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Resolución Ejecutiva Regional N°893- 2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional de Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA las funciones como Inspector del Ing. Jorge Luis Paredes Caballero en la ejecución de Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 “SAN JOSE” DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2475375”.

ARTICULO SEGUNDO. – TENGASE como Consultor para la supervisión de la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente al Sr. Jeyson Javier Escalante Aranda, en virtud al Contrato N° 042-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G – CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 15199 “SAN JOSE” DEL CENTRO POBLADO VILLA PACCHA, DISTRITO DE CHULUCANAS, PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI N° 2475375”, a partir de la suscripción del Acta de Entrega de Cargo el día 13 de diciembre de 2023.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 005 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 09 ENE 2024

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Representante Común del Consorcio BIGOTES - Sr. Jose Humberto Ruiz Castillo (ejecutor de la obra) en su domicilio sito en Asent. Hum. Vate Manrique Mz C 01 Int. 0001 y en su dirección electrónica jocar5@hotmail.com y al Sr. Jeyson Javier Escalante Aranda (Supervisor de la Obra) en su domicilio sito en Jr. Sucre N°553 - Distrito de Chulucanas - Provincia de Morropon - Departamento de Piura y en su dirección electrónica jeyson04_10@hotmail.com, para su cumplimiento conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO. -HÁGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub dirección de la División de Obras y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER ANCAS CHINCHAY
C.P. 107258
Gerente Sub Regional